Dependencia: ALRAM – CT – CTR - 435
Fecha elaboración, 29 de abril de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato interadministrativo No. 055-DIADQ-DIPER-2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.

Contrato Interadministrativo No.007-ARC-JOLA-2019 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MDN-ARMADA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO ANEXOS A, B, C, D, E, F Y G DE ESTE CONTRATO, LA SOLICITUD DE OFERTA, LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

Contrato Interadministrativo No.208-00-A-COFAC-JELOP-2019 suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, cuyo objeto corresponde a: EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y PARA EL PERSONAL DE ALFÉREZ, CADETES Y ALUMNOS QUE SEAN DESTINADOS EN COMISIÓN DEL SERVICIO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CEREMONIALES, POR PARTE DEL CONTRATISTA QUIEN SE OBLIGA CON LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO 1, TALES COMO: (I) ABASTECIMIENTO DE VÍVERES SECOS Y FRESCOS, (II) ABASTECIMIENTO EN EFECTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS, (III) COMIDA CALIENTE EN COMEDORES DE TROPA, Y (IV) GASTOS ESPECIALES DE ALIMENTACIÓN; IGUALMENTE, LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO 1 Y LA SOLICITUD DE OFERTA, EL ACTA DE NEGOCIACIÓN QUE FUNGE COMO ADENDA NO 1DEL PROCESO Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.

Conforme a lo anterior, y en concordancia con la misionalidad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Regional Amazonia, se hace necesaria la adquisición de vales de alimentación toda vez que de acuerdo a los contratos interadministrativos, la unidad militar tiene hasta las 16:00 horas para entregar el parte de personal de soldados que recibirán alimentación al día siguiente para lo cual el personal de la Agencia logística deberá efectuar control del mismo que recibirá dichos alimentos y la utilización de los vales de alimentación es un método que permite verificar el parte entregado por la Unidad frente al número de estancias suministradas, de igual

forma permite que la Regional Amazonía cumpla con la distribución del menú diario de las Unidades de Catering.

Por otra parte, la necesidad de contar con los vales de alimentación para las unidades de catering es inminente, ya que el stock de este material en el Almacén General no alcanza para toda la vigencia.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto que se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, es indispensable adelantar un proceso de Mínima Cuantía, con el fin de contratar, la adquisición de vales de alimentación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 y Resolución interna No. 033 del 17 de enero de 2020, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2020 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: *ADQUISICION DE VALES DE ALIMENTACION CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.*

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El objeto del proceso de selección, que se pretende adelantar, puede codificarse en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, VERSION 14.0 como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificador UNSPSC
(F) SERVICIOS	(82) Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	(12) Servicios de reproducción	(15) impresión	(02) tipografía	82121502

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Adicional a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a contratar, el futuro contratista deberá cumplir los siguientes requerimientos técnicos.

A. Especificaciones Técnicas:

El fututo contratista, deberá dar plena observancia a las especificaciones técnicas detalladas, en todos los aspectos allí relacionados, al momento de confeccionar su oferta y efectuar entrega de los bienes.

B. Garantía Técnica:

El futuro contratista deberá reponer o cambiar aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, en un término ***no superior a 2 días*** una vez comunicada la eventualidad.

C. Término de Entrega:

El futuro contratista, una vez cumplidos los requisitos legales para la ejecución del contrato, efectuará la entrega de los bienes en un término no superior a ***diez (10) días hábiles,*** so pena de

incurrir en incumplimiento del contrato.

D. *Canal de Comunicación:*

El futuro contratista dispondrá de un correo electrónico oficial, exclusivo para la solicitud de prestación del servicio objeto del contrato, garantizando la accesibilidad y consulta al mismo, de modo que, no se presenten dificultades en la prestación por tal motivo.

E. *Condiciones de la Entrega:*

El bien a entregar se debe realizar en talonarios por 200 unidades, en cajas acomodados en torres por los 7 colores de 25 talonarios, es decir en cada caja deben venir 35.000 unidades de vales o 175 talonarios.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial otorgado para el presente proceso corresponde a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE

2.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7320 del 23 de abril de 2020, como a continuación se especifica:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
SUMPAP SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-05-01-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	Propios	20	CSF

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: La entrega de los bienes debe ser realizada dentro de **los diez (10) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, y cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: La entrega de los bienes objeto del contrato, se llevará a cabo en las en las instalaciones de la Sede administrativa Regional Amazonia, ubicada en la calle 14 sur No. 11-295 Urbanización El Progreso vía Bruselas, Florencia, Caquetá.

2.7. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), de forma total, correspondiente a los bienes efectivamente entregados y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los ***cuarenta y cinco (45) días hábiles*** siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.

b. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

c. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación

expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

d. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

e. Documentos por parte del contratista de no aplicación de retención en la fuente para trabajadores independientes.

A cargo del supervisor del contrato:

a. Formato vigente Trámite pago parcial y/o total.

b. Cuadro control de pagos firmado.

c. Acta de entrega y recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor y el contratista. d. Alta de almacén.

Requisitos adicionales en caso de existir endoso o cesión:

a. Endoso Factura o equivalente.

b. Memorando tramite de endoso por parte de la Coordinación de Contratos de la Regional.

c. Aceptación endoso por parte del contratista y en los casos de UT o Consorcio por cada uno de los integrantes.

d. Documento Autorización endoso / Cesiones por parte del beneficiario.

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia de cada uno de los pagos a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: La certificación Bancaria entregada con la propuesta, no tendrá una fecha de expedición mayor a noventa (90) días, en este orden de ideas esta deberá contener los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a la entidad bancaria, certificación bancaria actualizada, la cual deberá presentar dentro de los diez (10) días anteriores al respectivo giro.

Nota 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía no se responsabilizará por la mora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por razones o causas imputables al mismo.

2.8. TIPO DE CONTRATO: De conformidad con la naturaleza del contrato, las especificaciones establecidas en el proceso, se concluye que el contrato que se pretende celebrar es un

CONTRATO DE COMPRAVENTA, de conformidad con la definición establecida en el artículo 1849 del Código Civil Colombiano.

2.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los documentos previos del proceso de selección, el futuro contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales:

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

c. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía.

d. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.

e. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

f. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

g. Realizar las entregas únicamente en los vehículos y con el personal acreditado en el proceso de selección

h. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Amazonía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

i. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

j. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

k. Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.

l. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.

m. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

n. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

o. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

p. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.

q. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

r. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

s. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

t. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

Específicas:

a. Entregar los bienes objeto del contrato en la presentación, calidad, cantidad y tiempo solicitado, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.

b. Llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a entregar bienes por fuera del presupuesto oficial del contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía **no cancelará dichos valores**.

c. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la entrega de los bienes, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, los cuales podrán atender específicamente a la fecha de entrega, lugar de entrega. Dentro de los plazos requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, asumiendo los costos que dichos cambios impliquen.

d. El contratista debe dar cumplimiento a los protocolos o lineamientos de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, así como al reglamento interno de Regional Amazonia, como medida preventiva ante la pandemia del COVID-19

2.9.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

b. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.

c. Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.

d. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

e. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.

f. Liquidar el contrato.

2.10. ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019, por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones y la resolución No. 721 del 31 de julio de 2018, por la cual se adoptó el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se establece que el funcionario autorizado para adelantar etapa precontractual y contractual es quien funja como Director Regional, que actualmente es el Señor **TENIENTE CORONEL (RA) CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA,** Director Regional Amazonía y/o quien haga sus veces.

2.11. SUPERVISION: La supervisión del contrato que resulte del presente proceso de selección, de acuerdo al informe técnico de contratación del área que surge la necesidad, será ejercida por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia por parte de la Ingeniera de Alimentos, profesional de defensa del Grupo de Abastecimientos Bienes y Servicios administrativo y/o quien haga sus veces, designado por el ordenador del gasto, previa acta de notificación y quien deberá desempeñar sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 articulo 83 y demás normas que rigen la materia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso será llevado a cabo mediante la modalidad de ***MÍNIMA CUANTÍA***.

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el principio de selección objetiva reglamentada por el artículo 29 del Régimen de la Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, corresponde a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagró diferentes modalidades de selección de los contratistas.

La modalidad de mínima cuantía, corresponde aquella contratación cuyo valor excede el 10% de la menor cuantía; fijada para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante Resolución No. 033 del 17 de enero de 2020 en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($57.057.195.oo)M/Cte.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de contratación, corresponde a la entidad adelantar un proceso mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

3.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por lo dispuesto en el artículo 2 Numeral 5 de la ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la

Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección NO *será objeto de limitación a MYPIMES*, por tratarse de un proceso de mínima cuantía; esto de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que indica que para esta modalidad de selección *no se dará aplicación a lo previsto en la ley 816 de 2003*.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA escogida, se encuentran contemplados en el artículo 2º Numeral 5º de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que resulte del presente proceso, corresponde a la suma ***SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/Cte.*** El cual será ejecutado conforme a los precios unitarios ofertados por el oferente seleccionado.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de los contratos fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía teniendo en cuenta las siguientes variables y/o mecanismos:

Solicitud de Cotizaciones:

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó cotización por medio de la plataforma SECOP II a las empresas Registradas en los códigos UNSPSC del proceso.



El sistema arrojó setenta y ocho (78) empresas registradas en los códigos UNSPSC del proceso, de las cuales sólo una (1) empresa revisó la información y una (1) presentó cotización a través del sistema. Sin embargo esta cotización no fue tenida en cuenta para determinar el precio ponderado

debido a que el valor ofertado es excesivamente elevado, esto con respecto a tres (3) cotizaciones que allegaron a través de Correo Electrónico, medio por el cual también se realizó la invitación a cotizar.

A partir del promedio de cada uno de los valores de los bienes a contratar, la entidad fija los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales pretende adquirir los bienes objeto del proceso de selección, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica.

Conforme a este mecanismo, la Entidad a través de su comité económico estructurador fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios y luego dividiendo la suma arrojada, por el número de cotizaciones obtenidas, quedando como se pasa a mostrar:

MATRIZ COTIZACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES **REGIONAL AMAZONIA** **MATRIZ DE COTIZACIONES**								
Item	**Descripción producto**	**CANT D.**	**U/MEDIDA**	**LATINCOLORS LTDA**	**MEGAPIXELES PUBLICIDAD**	**LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA MODERNA**	**VALOR PONDERADO UNITARIO**	**VALOR TOTAL PONDERADO**
				V/UNIT	**V/UNIT**	**V/UNIT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**
1	Vales de Alimentación de 16cm de ancho x 3cm de alto, a Una x Cero (1X0) Tinta, Impresos en Papel Periódico en siete (7) colores, Refilada y Perforada en Cuatro (4) Partes.	3186	Paquete o talonario x 200 und	$ 1.349	$ 2.400	$ 1.900	$1.883	**$5.999.238**
TOTALES				**$ 1.349**	**$ 2.400**	**$ 1.900**	**$ 1.883**	**$5.999.238**

Nota 1*:* Las propuestas ***en ningún caso deben superar*** los valores unitarios ponderados determinados por la entidad para cada uno de los bienes, **So pena de ser rechazada la oferta.**

Nota 2: El presupuesto asignado a esta futura contratación comprende todos los costos que pueda generar la entrega de los bienes objeto de la presente contratación.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 5: La Adjudicación del proceso, esto es la aceptación de la oferta, se emitirá por el valor de la propuesta y se ejecutara de acuerdo a los valores ofertados.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*CARACTERÍSTICAS UNIFORMES (CTUCU)*		*SUBASTA INVERSA*			
	10% MENOR CUANTIA	*CTUCU*	*SUBASTA INVERSA*			
	MENOR CUANTÍA		*PTC*			
	DECLARATORIA DESIERTA		*PPC*		*C/B*	
	ATENCIÓN DESMOVILIZADOS		*PPC*		*C/B*	
			MENOR PRECIO			
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*					
	CONCURSO ABIERTO	*PTS*	*CALIDAD*			
		D.A				
	CONCURSO PRECALIFICADO	*PTS*				
		PTD				
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MINIMA CUANTIA	*X*		*MENOR PRECIO*	*X*		

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia En la Entrega de los bienes	Incumplimiento del contrato	3	1	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento al cumplimiento y solicitar garantía de cumplimiento para salvaguardar la entidad	1	1	3	Medio	No	Supervisor Del contrato	A partir de la suscripción del contrato	Con la terminación del plazo contractual	Informe de supervisión	Mensual

2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones Técnicas	Deficiente Calidad y en El Cumplimiento del Objeto Contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento Y verificación de los bienes entregados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del contrato	Con la terminación del plazo contractual	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad de los productos suministrados	Cumplimiento defectuoso del objeto contractual e insatisfacción de la necesidad	2	2	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento Y verificación de los bienes entregados y solicitar garantía de calidad de los bienes suministrados	2	2	4	Medio	Si	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del contrato	Con la terminación del plazo contractual	Informe de supervisión	Mensual

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, identifica con Nit. 800.117.190-7, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

CLASE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2020.

ORIGINAL FIRMADO
Ing. Alim. DARLYN BOLAÑOS GARCIA
Profesional de Defensa Grupo Abastecimientos, B. S.
Integrante Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
Abog. PAOLA ANDREA ROSAS TORRES
P.D. Coordinadora Grupo Contratos
Integrante Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
Con. Púb. BLEINER JOHANA RIVERA PENHA
Integrante del Comité Económico Estructurador
Tasd. del Grupo Financiero.

Elaboró: ORIGINAL FIRMADO
Abg. Paola Andrea Rosas Torres
P.D. Grupo Contratos

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	3186	Paquete o talonario x 200 und.	Vales de Alimentación de 16cm de ancho x 3cm de alto, a Una x Cero (1X0) Tinta, Impresos en Papel Periódico en siete (7) colores, Refilada y Perforada en Cuatro (4) Partes.	Estos deben ser impresos en Papel Periódico en siete (7) colores (AMARILLO, AZUL, ROJO, GRIS, MORADO, NARANJA, VERDE). Talonario por 200 unidades. *Ver imagen anexa.*

COMIDA	**ALMUERZO**	**REFRIGERIO**	**DESAYUNO**

Nota 1. Especificaciones Técnicas:

El fututo contratista, deberá dar plena observancia a las especificaciones técnicas detalladas, en todos los aspectos allí relacionados, al momento de confeccionar su oferta y efectuar entrega de los bienes.

Nota 2. Garantía Técnica:

El futuro contratista deberá reponer o cambiar aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, en un término ***no superior a 2 días*** una vez comunicada la eventualidad.

Nota 3. Término de Entrega:

El futuro contratista, una vez cumplidos los requisitos legales para la ejecución del contrato, efectuará la entrega de los bienes en un término no superior a ***diez (10) días hábiles,*** so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.

Nota 4. Canal de Comunicación:

El futuro contratista dispondrá de un correo electrónico oficial, exclusivo para la solicitud de prestación del servicio objeto del contrato, garantizando la accesibilidad y consulta al mismo, de modo que, no se presenten dificultades en la prestación por tal motivo.

Nota 5. Condiciones de la Entrega:

El bien a entregar se debe realizar en talonarios por 200 unidades, en cajas acomodados en torres por los 7 colores de 25 talonarios, es decir en cada caja deben venir 35.000 unidades de vales o 175 talonarios.